JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Diez (10) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**2019**00**156**00

Se niega el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por el Despacho en razón a que luego de haberse corrido traslado de dicha solicitud la parte actora se encuentra en desacuerdo, además porque según manifiesta se va a inciar el trámite liquidatorio de la sociedad ptarimonial y hasta tanto ello no suceda no se levantará medida cautelar alguna.

Se solicita a la Secretaría del Despacho expida las copias solicitadas por el apoderado WOLFRANDO JAVIER ALFONSO ALBARRACIN, las cuales hacen referencia a :

Tres juegos de copias auténticas del acta de conciliación celebrada el día 20 de febrero de 2020, y ademas entregar los oficios ordenados en audiencia del 20 de febrero de 2020, los cuales van dirigidos a las notarías donde se encuentren los registros civiles de nacimiento de las partes. Téngase presente por parte de la Secretaria que el señor HENRY GARAVITO LEON está registrado ante la NOTARIA UNICA DE ONZAGA SANTADER bajo el indicativo serial No.13073458. y la señora YENITH CARMENZA REALES CASALLAS está registrada ante la NOTARIA CUARTA DE BOGOTÁ D.C. bajo indicativo serial No.509435.

Con base en lo anterior, se otorgara cita para la entrega de dichos documentos para el día 18 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____022__
HOY: 11 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA